



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 073-2017-MPJB



Jorge Basadre, Julio 14 del 2017

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante proceso CAS No. 055-2017-MPJB esta Municipalidad convocó la contratación del profesional a cargo del despacho de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; habiendo ganado el concurso la Abog. Maritza Inés Herrera Ortega, quien con fecha 13 de Julio del 2017 suscribe el Contrato Administrativo de Servicios No. 123-2017-MPJB.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 060-2016-MPJB se autorizó a la Procuraduría Pública Municipal en: i) Procesos judiciales Laborales (Nueva Ley del Trabajo), Procesos Contencioso Administrativo, Procesos Civiles; ii) En procedimientos administrativos: Invitaciones a conciliaciones extrajudiciales, procesos de arbitraje, llevadas a cabo ante cualquier autoridad pública o privada.

Que, resulta necesario que se emita la resolución correspondiente a efecto de que esta pueda ser presentada ante las instancias correspondientes, a fin que represente a la entidad.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Abog. MARITZA INES HERRERA ORTEGA como PROCURADORA PUBLICA de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; debiendo de desempeñar su funciones de acuerdo a los documentos de gestión y demás normatividad vigente.

**ARTICULO SEGUNDO:** HAGASE extensiva la autorización a que se refiere la Resolución de Alcaldía No. 060-2016-MPJB a la Abog. Maritza Inés Herrera Ortega.

**ARTICULO TERCERO:** DEROGUESE cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Provincial Jorge Basadre  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE